



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE ACUÑA.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AUTOBUSES COLIBRÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ACO010131BS4
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA SANTA EULALIA KM 4 S/N
NUMERO DE ORDEN: GIM0503022/08
NUMERO DE OFICIO: 281/2008
FECHA DE OFICIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2008.
EXPEDIENTE: ACO010131BS4

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de octubre de 2006 y en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007, aplicable en el presente procedimiento con lo establecido en la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1; 2 primer párrafo Fracción I; 3 primer párrafo Fracción I punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 23 primer párrafo Fracciones VI, XII, XXX y XLII primer párrafo, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones VI, XII y XIX y 57, fracción II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006, así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Acuña, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 25 de Junio de 2009, se hace constar que en virtud de que la Contribuyente AUTOBUSES COLIBRÍ, S.A. DE C.V., desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CARRETERA SANTA EULALIA KM. 4 S/N, Colonia 5 DE MAYO de la Ciudad de ACUÑA, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra deshabitado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 9 de Febrero de 2009, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de

....Pasa a la Hoja No. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE ACUÑA.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AUTOBUSES COLIBRÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ACO010131BS4
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA SANTA EULALIA KM 4 S/N
NUMERO DE ORDEN: GIM0503022/08
NUMERO DE OFICIO: 281/2008
FECHA DE OFICIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2008.
EXPEDIENTE: ACO010131BS4

HOJA No. 2

Contribuyentes , como se acredita mediante oficio No. 400-21-00-00-02-2009-0201 de fecha 20 de Mayo de 2009, suscrito por la C. MARIA DE LOURDES DELGADO MARTINEZ en su carácter de Administrador Local de Recaudación , en el que se informa que el domicilio fiscal de AUTOBUSES COLIBRÍ, S.A. DE C.V., es el que se describe en la presente constancia y que el Contribuyente no ha presentado aviso de cambio de domicilio a otro lugar y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0503022/08, contenida en el oficio No. 281/2008, de fecha 17 de Diciembre de 2008, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada previo citatorio al C. SERGIO ROBERTO OBREGÓN MARTINEZ en su carácter de Tercero Compareciente de la contribuyente revisada, el día 19 de Diciembre de 2008; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134, Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

Oficio de multa numero SFAC-001/2009 de fecha 29 de Enero de 2009, donde se impone multa por no proporcionar información solicitada en relación con la orden número GIM0503022/08.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 25 de Junio de 2009 al 16 de Julio de 2009, en los Estrados de esta Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Galeana y Lerdo No. 310 Altos, Zona Centro de la ciudad de Acuña, Coahuila, asimismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No Reelección.
El Subdirector de Fiscalización Monclova.

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO.

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo
YHMS/BYWL/mamr.